



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00240** 00

A pesar de haberse remitido el citatorio al ejecutado **ANDRÉS ALARCÓN MORALES** a la dirección física comunicada en el libelo demandatorio, el mismo arrojó resultado negativo, por lo tanto, en observancia de lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., el Juzgado, **DISPONE:**

ORDENAR el emplazamiento de **ANDRÉS ALARCÓN MORALES** en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 20 hoy, 14 de
abril de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5f61275839c268a64b4459ed7794c8aa3aa39895da37814239a60aa2638a12b3

Documento generado en 12/04/2021 10:40:29 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>